



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

30.- Convenio colaboración del Ayuntamiento de Ourense con la entidad AGRUPACIÓN CORAL DE RUADA (exp. Núm 2020040396).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ourense y la Agrupación Coral de Ruada, con CIF G32021057 (documento con CSV E8JB3W0ADIBNX1I2) conforme a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal.

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 6.000 € (seis mil euros), con cargo a la partida S 180 3340 48948 (RC 202000053560) del presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL-SECRETARIO,

Fdo.: Armando Ojea Bouzo.

